

## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/001/18 TIEMPOS NORMALES PRIMERA LICITACIÓN.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 07 de Agosto de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo; sita en Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, 4o. Piso, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda, representante del área requirente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el **punto 3.2 de las bases por Invitación Pública Nacional No. LPN/001/18 tiempos normales primera licitación**, por concepto de "Impresiones Oficiales", solicitado por la Subsecretaría de Ingresos.

### PREGUNTAS

El representante legal de la empresa **Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, Lic. Marco Antonio Martínez Mercado, realiza las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1.-** Conforme a las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, las placas deben llevar 2 sellos grabados: el de la S.C.T y el número de fabricante. Vemos que en las especificaciones del formato de cotización Anexo 2 no las mencionan.  
¿Incluiremos estos elementos de seguridad, tanto en las muestras como en la descripción del Anexo 2?

**Respuesta:** Sí, deberá incluir los sellos indicados por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, de acuerdo al punto 5.3.2 de la misma norma.

**PREGUNTA 2.-** En apartado "Cartas y Documentos Adicionales", punto IV, solicitan el Oficio de autorización como fabricante de placas y calcomanías de identificación vehicular, emitido por la S.C.T. del año 2008 o anteriores.  
¿Exactamente que se requiere presentar? ¿La autorización del 2008 y la vigente del 2018? o  
¿Todas las autorizaciones del 2008 a la fecha?

**Respuesta:** Sí, deberá exhibir oficios de autorización como fabricante del 2008 al 2018.

**PREGUNTA 3.-** El diseño de las placas ¿ya se encuentra autorizado por la S.C.T.?

**Respuesta:** Sí, ya se cuenta con la autorización del diseño por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**PREGUNTA 4.-** ¿Sería posible facilitarnos dicho oficio de autorización?

**Respuesta:** No, mientras el proceso no determine al licitante ganador.

**PREGUNTA 5.-** Punto 4.4 Muestras o Catálogos  
No solicitan muestras.

Sin embargo consideramos necesaria la presentación de por lo menos una muestra representativa de privado automóvil, privado remolque y privado moto, con el fin que sean evaluadas físicamente por el área requirente y se compruebe que cumplen con las especificaciones y calidad requerida.

**Respuesta:** Sí, deberá presentar muestra de las siguientes modalidades de placas y calcomanías, entregadas con el gráfico actual (aros de colores) del Estado de Chiapas, presentando dentro del número de serie, la letra A y número 0 (cero):

- \*Automóvil Servicio Privado
- \*Automóvil Servicio Público
- \*Motocicleta Servicio Privado

**PREGUNTA 6.-** El Anexo 02 hace la descripción del diseño de las placas, sin embargo no vienen la imágenes de los mismos ¿Nos podrán facilitar el día de la junta de aclaraciones, los diseños de todos los servicios?

**Respuesta:** Sí, se les proporcionarán dichas imágenes.

**PREGUNTA 7.-** En la página 9 inciso IV y punto C. Solicitan el acta constitutiva y sus modificaciones, ¿Sería posible presentar el acta constitutiva y solo la última modificación, para ambos puntos?

**Respuesta:** Apegarse conforme a las bases.

El representante legal de la empresa **Troquelados e Impresos, S.A. de C.V.**, Mario Alberto Ramírez Pérez, realiza las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1.-** ¿Se deberá presentar muestras de placas y calcomanías vehiculares que contengan las especificaciones solicitadas para la presente licitación?

**Respuesta:** Sí, deberá presentar muestra de las siguientes modalidades de placas y calcomanías entregadas con el gráfico actual (aros de colores) del Estado de Chiapas, presentando dentro del número de serie, la letra A y número 0 (cero):

- \*Automóvil Servicio Privado
- \*Automóvil Servicio Público
- \*Motocicleta Servicio Privado

**PREGUNTA 2.-** ¿Los Oficio de autorización como fabricante de placas y calcomanías de identificación vehicular, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes serán del año 2008 al año 2018 para garantizar la experiencia de 10 años?

**Respuesta:** Sí, deberá exhibir oficios de autorización como fabricante del 2008 al 2018.

**PREGUNTA 3.-** ¿Las placas y Calcomanías deberán incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno corresponderá a las siglas de la SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura como lo indica la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, Punto 5.3.2 figura E?

**Respuesta:** Sí, deberá incluir los sellos indicados por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, de acuerdo al punto 5.3.2 de la misma norma.

**PREGUNTA 4.-** ¿El Estado ya cuenta con los diseños del grafico autorizados por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para las placas y calcomanías vehiculares?

**Respuesta:** Sí, ya se cuenta con la autorización del diseño por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El representante legal de la empresa **Placas Y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.**, Lic. Jorge O. Cantú Rosales, realiza las siguientes preguntas:

**Referencia:**

4.2.1. PRIMER SOBRE; DOCUMENTACIÓN GENERAL Y PROPUESTA TÉCNICA.

A. Original de la carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, en la que bajo protesta de decir verdad declare:

I. Que se encuentra establecido legalmente en la República Mexicana; demostrándolo con el registro que para efecto emite el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo adjuntarlo en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo); se entiende como registro emitido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Inscripción en el R.F.C.

II. Que el giro del negocio corresponde al objeto de la licitación, la fecha de inicio de actividades, que cuenta con la infraestructura necesaria y la experiencia adquirida en el ramo, así como el número de empleados.

**PREGUNTA 1.-** ¿Para cumplir con este punto debemos presentar la Inscripción en el RFC y el comprobante de domicilio actualizados?

**Respuesta:** Apegarse conforme a las bases.

**PREGUNTA 2.-** ¿Debe decir: "Que el giro del negocio corresponde al objeto de la licitación, la fecha de inicio de actividades, que cuenta con la infraestructura necesaria y la experiencia mínima de 10 años, adquirida en el ramo, así como el número de empleados"?

**Respuesta:** Apegarse conforme a las bases.

**Referencia:**

4.4. MUESTRAS O CATÁLOGOS.

No aplica

**Pregunta 3.-** Con el fin de que la convocante tenga la certidumbre de la calidad de los bienes solicitados, consideramos conveniente, solicitar muestras del Estado de Chiapas. ¿De aceptar lo anterior, nos proporcionarían, en esta junta, el diseño respectivo?

**Respuesta:** Si, se les proporcionarán dichas imágenes.

Deberá presentar muestra de las siguientes modalidades de placas y calcomanías, entregadas con el gráfico actual (aros de colores) del Estado de Chiapas, presentando dentro del número de serie, la letra A y número 0 (cero):

- \*Automóvil Servicio Privado
- \*Automóvil Servicio Público
- \*Motocicleta Servicio Privado

**Referencia:**

**ANEXO 2.**

ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS.

**Pregunta 4.-** ¿La Imagen Flotante tridimensional que se describe en el anexo 2, la deberán llevar todos los demás servicios, así como las calcomanías?

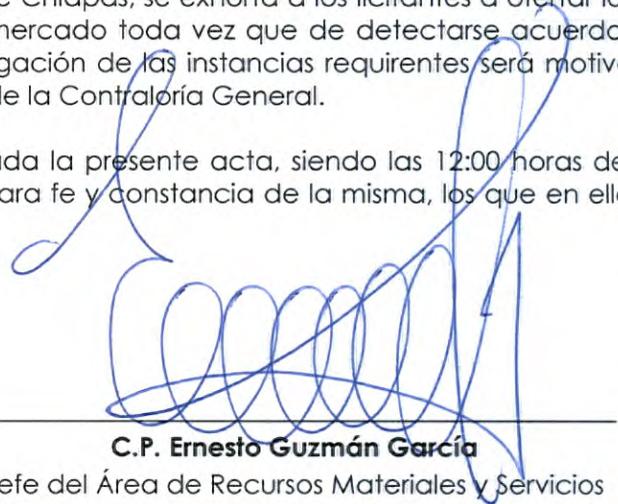
**Respuesta:** Sí, lo deben llevar todos los servicios y modalidades solicitadas.

Lo anterior, conforme al artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; se exhorta a los licitantes a ofertar los mejores precios, con relación con los que rigen en el mercado toda vez que de detectarse acuerdos para ofertar precios alzados previa valoración e investigación de las instancias requirentes será motivo de descalificación y sanción por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para fe y constancia de la misma, los que en ella intervinieron.

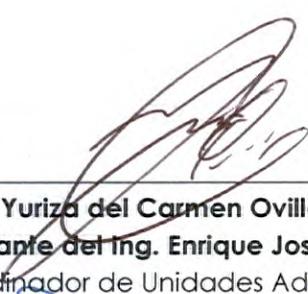
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Teresa Camacho Paniagua**

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y  
Presidente del Subcomité

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Ernesto Guzmán García**

Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios  
Generales y Secretario Técnico del Subcomité

**Vocales del Subcomité:**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Yuriza del Carmen Ovilla Zenteno**

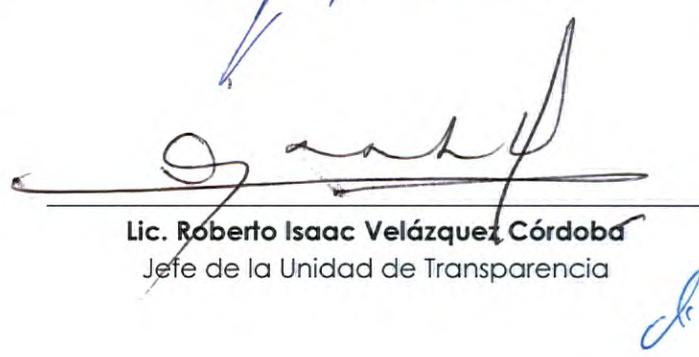
Representante del Ing. Enrique José Cancino Anza  
Coordinador de Unidades Administrativas

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Bulmaro Ramos Lara**

Subsecretario de Ingresos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Cecilio de Jesús Díaz Rincón**

Jefe de Unidad de Planeación

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Roberto Isaac Velázquez Córdoba**

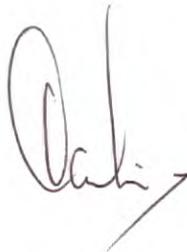
Jefe de la Unidad de Transparencia

Por la Secretaría de la Contraloría General



L.A.E. Jesús Díaz García y/o  
C.P. Eréndira Corzo Reyes

"La Secretaría de la Contraloría General a la que represento en este acto, se reserva el derecho de ejercer las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales para ejercer en tiempo y forma".



Por los licitantes

Lic. Jorge O. Cantú Rosales  
Representante Legal  
Placas Y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V.

  
C. Mario Alberto Ramírez Pérez  
Representante Legal  
Troquelados e Impresos, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden forman parte integrante de la junta de aclaración de dudas realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de fecha 07 de agosto de 2018.

